



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2021
(agosto 10)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que la Resolución Académica No. 066 de 2021 establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

Que la Resolución Académica No. 067 de 2021 adiciona la actividad *Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula* a la Resolución Académica No. 066 de 2021, en el sentido de ampliar el Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula hasta el 17 de agosto de 2021 de estudiantes antiguos.

Que el día 27 de julio de 2021, la Universidad de los Llanos fue notificada del documento denominado *Alcances y precisiones de la guía operativa para la implementación de Matrícula Cero en 2021-2*, dicho documento precisa aspectos relacionados con los periodos académicos de las Instituciones de Educación Superior - IES, particularmente lo relacionado con el inicio en 2021-2.

Que en con el ánimo de promover la regularización de los calendarios académicos, aumentar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y atender al principio de anualidad, el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que la estrategia de matrícula cero está financiada en el período académico correspondiente al 2021-2 cuando dicho período inicie a más tardar el 1 de noviembre de 2021.

Que de conformidad con el calendario académico previsto en la Resolución Académica No. 066 de 2021, el inicio de clases del Segundo Periodo Académico de 2021 (II PA 2021) se fijó para el día 08 de noviembre de 2021, situación que no atiende a las disposiciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional para efectos de aplicar las estrategias de matrícula cero a los estudiantes de la Universidad de los Llanos

Que para garantizar las condiciones previstas en la Guía Operativa en la aplicación de la matrícula cero remitida por el Ministerio de Educación Nacional, la Vicerrectoría Académica junto con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, realizaron la revisión detallada del calendario académico vigente para establecer los posibles ajustes en los tiempos fijados para las distintas actividades.

Que, una vez revisados varios aspectos, se logró viabilizar el ajuste de actividades como el proceso de inscripción de cursos y lo relacionado con la publicación y pago de recibos de matrícula para estudiantes antiguos; esto a su vez permite ajustar los tiempos para el proceso de adiciones y cancelaciones y con ello anticipar la fecha del inicio de clases del Segundo Periodo Académico de 2021 (II PA 2021).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2021
(agosto 10)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”

Que la Vicerrectoría Académica teniendo en cuenta las anteriores observaciones, allega propuesta de modificación del calendario académico.

Que en aras de integrar en un mismo cuerpo normativo lo referente al calendario de programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio es necesario derogar la Resolución Académica No. 066 de 2021, además, es necesario continuar con la estipulación de la actividad "Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula" adicionada por la Resolución Académica No. 067 de 2021, pues, actualmente ésta actividad se encuentra desarrollándose.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 032 de 2021 estudio la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el calendario académico para reanudar y finalizar el Primer Periodo Académico de 2021 (I-PA-2021) y desarrollo del Segundo Periodo Académico de año 2021 (II-PA-2021) de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio, así:

1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Inscripción de cursos en la página web	Del 17 de noviembre al 10 de diciembre de 2020	Del 27 de septiembre al 07 de octubre de 2021
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar.	Hasta el 11 de diciembre de 2020	Hasta el 27 de septiembre de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	13 de enero de 2021	08 de octubre de 2021
Pago de Matrículas	Del 13 de enero del 2021 al 31 de mayo de 2021	Del 08 al 14 octubre de 2021
Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula (adicionada por R.A. N° 067 de 2021)	hasta el 17 de agosto de 2021	-----
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 27 al 29 de enero de 2021	20 y 21 de octubre de 2021

PARÁGRAFO 1º: El proceso de Inscripción de cursos en la página web al referente a las **MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS** se llevará a cabo de manera gradual por Facultades, según el siguiente cronograma:

FACULTAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares* y en trabajo de grado**	17 de noviembre de 2020	27 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias de la Salud	Del 18 al 20 de noviembre de 2020	Del 28 al 30 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	Del 20 al 24 de noviembre de 2020	
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Del 24 al 26 de noviembre de 2020	
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	Del 26 al 30 de noviembre de 2020	Del 01 al 05 de octubre de 2021
Facultad de Ciencias Económicas	Del 01 al 04 de diciembre de 2020	
Equivalencias	Del 07 al 10 de diciembre de 2020	06 y 07 de octubre de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2021
(agosto 10)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”

*Estudiante regular: la Universidad inscribirá al estudiante sin cursos perdidos a lo largo de la carrera, excepto curso electivos y de profundización. El estudiante debe revisar su inscripción y hacer ajustes en las fechas establecidas por facultad.

**a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) periodos consecutivos se le inscribirá trabajo de grado.

1. PERIODOS LECTIVOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 12 de enero al 05 de febrero de 2021	Del 08 al 22 de octubre de 2021
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 12 de enero al 19 de febrero de 2021	Del 08 de octubre al 05 de noviembre de 2021
Inicio de clases	El 08 de febrero de 2021	El 25 de octubre de 2021
Receso de Semana Santa	Del 29 de marzo al 02 de abril de 2021	Del 11 al 15 de abril de 2022
Registro de notas primer corte	Del 23 al 26 de marzo de 2021	-----
Finalización de clases vigencia 2021	-----	18 de diciembre de 2021
Reanudación de clases	26 de julio de 2021	24 de enero de 2022
Finalización de clases	El 11 de septiembre de 2021	El 19 de marzo de 2022
Exámenes finales	Del 13 al 18 de septiembre de 2021	Del 22 al 26 de marzo de 2022
Habilitaciones	Del 14 al 18 de septiembre de 2021	Del 23 al 26 de marzo de 2022
Registro nota definitiva y habilitaciones	Del 13 al 20 de septiembre de 2021	Del 22 al 28 de marzo de 2022
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 23 de septiembre de 2021	Hasta el 31 de marzo de 2022
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 13 al 23 de septiembre de 2021	Del 22 al 31 de marzo de 2022
Vacaciones Docentes de Planta	Del 09 al 23 de julio de 2021, inclusive	Del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 09 de julio de 2021	-----

2. OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PERIODO I I PA 2021	PERIODO II II PA 2021
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 08 de febrero de 2021 hasta 03 de agosto de 2021	Del 25 de octubre de 2021 hasta el 12 de febrero de 2022
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 08 de febrero de 2021 al 03 de septiembre de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 al 12 de marzo de 2022
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021	Del 25 de octubre de 2021 hasta el 19 de marzo de 2022
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 08 de febrero de 2021 al 05 de marzo de 2021	Del 25 de octubre de 2021 al 20 de noviembre de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2021
(agosto 10)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”

Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 08 de febrero de 2021 al 12 de marzo de 2021	Del 25 de octubre de 2021 al 27 de noviembre de 2021
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 08 de febrero de 2021 al 03 de septiembre de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 al 12 de marzo de 2022
Solicitud de reingreso para el siguiente periodo, ante el Consejo de Facultad por parte de estudiantes que hayan finalizado su plan de estudios y al término del periodo cumplen más de cuatro (4) semestres sin obtener el título respectivo.	Del 08 de febrero de 2021 al 03 de septiembre de 2021	Del 08 de noviembre de 2021 al 12 de marzo de 2022
Entrega de aprobación de reingresos y cancelaciones de semestre por parte del Consejo de Facultad ante la Oficina de Admisiones	Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021	Del 25 de octubre de 2021 hasta el 19 de marzo de 2022
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente **	Del 16 de marzo de 2020 al 22 de octubre de 2020	Del 08 de marzo de 2021 al 28 de julio de 2021
Entrega de aval de simultaneidad del Consejo de Facultad con sus respectivas homologaciones ante Oficina de Admisiones	Del 16 de marzo de 2020 al 05 de noviembre de 2020	Del 08 de marzo de 2021 al 20 de agosto de 2021
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 20 de agosto de 2021
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 21 de julio de 2021
Plazo para que los egresados de programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente.**	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 20 de agosto de 2021
Entrega de transferencias aprobadas por el Consejo de Facultad, con sus respectivas homologaciones a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Del 13 de julio de 2020 al 30 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 28 de agosto de 2021
Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU. **	Del 13 de julio de 2020 Al 30 de octubre de 2020	08 de febrero de 2021 Hasta el 11 de septiembre de 2021

** La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico.

PARÁGRAFO 2. Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula. En cuanto a la actividad *Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula*, se ordenará:

1. A la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para que comunique de manera particular y clara al correo electrónico, los alcances, efectos y resultados de no acogerse a la misma.
2. A la Oficina de Sistemas actualizar la fecha de los recibos de matrícula según aplique para cada estudiante.

Los estudiantes que no paguen el excedente del recibo de matrícula en el plazo establecido para la actividad *Plazo para el pago del excedente del recibo de matrícula*: (i) se considerarán no matriculados en el primer periodo académico de 2021 (I PA 2021-1) y (ii) no tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del Artículo 60 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil- y el Artículo 6 del Acuerdo Superior No. 019 de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2021
(agosto 10)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER como garantías para la reanudación de las actividades de docencia del Primer Periodo Académico de 2021 (I-PA-2021), las siguientes:

1. Destinación de una (1) semana de transición entre el 26 al 30 de julio de 2021 en la cual no habrá evaluaciones.
2. Desarrollo de la totalidad de las siete (7) semanas pendientes de ejecución del periodo académico.
3. Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas definiendo el reporte único de las notas definitivas.
4. Revisión y concertación de pactos de aula (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
5. Observancia de las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021) ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, establecidas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER de manera especial el siguiente calendario académico para el segundo periodo académico de 2021 (II-PA-2021) para estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que cumplan los requisitos para inscribir el curso de Prácticas Integrales – código: 121001, así:

1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021 - II PA 2021
Inscripción del curso Prácticas Integrales 121001, por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico*	Del 01 al 07 de julio de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	13 de julio de 2021
Pago de Matrículas	Del 13 de julio al 17 de agosto de 2021
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 09 al 11 de agosto de 2021

* A los estudiantes que tienen pendiente por aprobar el curso 121001 prácticas integrales del programa de MVZ, que pueden inscribirlo para el segundo periodo académico de 2021, de conformidad con el listado remitido por la Oficina de Sistemas.

PARÁGRAFO 1º: Los procesos de descuentos socioeconómicos establecidos en el Acuerdo Superior No. 008 de 2020 se realizará de acuerdo a la planificación de la Oficina de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. La formalización de los descuentos socioeconómicos para estudiantes beneficiarios del Artículo 3 de la presente Resolución, se dará en fecha posterior del pago del recibo de matrícula y se hará el reintegro acorde a la información reportada por la Oficina de Bienestar Institucional o quien haga sus veces.

2. PERIODOS LECTIVOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021 - II PA 2021
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 13 de julio al 13 de agosto de 2021
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 13 de julio al 27 de agosto de 2021
Inicio de clases	El 17 de agosto de 2021
Finalización de clases	El 03 de diciembre de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2021
(agosto 10)

“Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”

Exámenes finales	Del 06 al 10 de diciembre 2021
Registro de notas definitivas	Del 06 al 10 de diciembre 2021
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 16 de diciembre 2021

ARTÍCULO 4. ESTABLECER las siguientes condiciones para la renovación de la matrícula:

1. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
2. La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando se efectuó el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
3. Para dar cumplimiento a la estrategia de matrícula cero aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas en el artículo 1°.
4. El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las Resoluciones Académicas No. 066 y No. 067 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de agosto de 2021

MARIA LUISA PINZON ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MPerez
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón